



Estatal

Sector AGE

**SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA
PASEO DE LA CASTELLANA, 3
MADRID**

Ministerio de Hacienda y Función
Pública
Reg. Aux. de la Secretaría de
Estado de Administraciones
Públicas
ENTRADA
Nº Reg: 000002149e1603283988
Fecha: 13/12/2016 12:32:52

Madrid, a 13 de Noviembre de 2016

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LOS SUPUESTOS EXCEPCIONALES QUE DAN DERECHO A QUE SE COMPLETE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA EN CASO DE INCAPACIDAD TEMPORAL HASTA LA TOTALIDAD DE LAS RETRIBUCIONES.

(REITERACIÓN DE NUESTROS ESCRITOS DE FECHAS 8 DE OCTUBRE DE 2015, REGISTRO DE ENTRADA EN LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Nº 000002149e 1502709132 Y DE FECHA 2 DE MARZO 2016, Nº DE REGISTRO 000002149e 1600575859.)

Estimada Secretaria de Estado:

Los escritos a que hacemos referencia, contienen sendas peticiones de ampliación de los supuestos excepcionales que dan derecho a que, en caso de incapacidad temporal, los empleados públicos destinados en la Administración General del Estado perciban el cien por cien de sus retribuciones.

Nuestra pretensión la fundamentamos en el texto literal del artículo 9 del Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y el Fomento de la Competitividad y en su Disposición Adicional Decimoctava, en cuyo texto se establece que: *“La Administración del Estado determinará respecto a su personal, los supuestos en que con carácter excepcional y debidamente justificado el complemento puede alcanzar durante todo el periodo de duración de la incapacidad el cien por cien de las retribuciones que viniera disfrutando en cada momento. Considerando en todo caso debidamente justificado los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgicas”.*

Asimismo, como usted conoce, en aplicación del precitado precepto y en el ámbito de la Administración de Justicia, por Resolución de 20 de Enero de 2016 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se acuerda el listado de patologías que, ocasionando incapacidad transitoria, dan derecho al devengo total de retribuciones.

Por otro lado, en el ámbito de las Administraciones Autonómicas, concretamente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Resolución de 10 de noviembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, -Consejería de Hacienda y Administración Pública-, recoge en su Anexo I el listado de enfermedades graves, - más de 150 – que según su Código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades) dan derecho a la percepción total de retribuciones.



Estatal

Sector AGE

Asimismo, y en la misma línea que la anterior, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se publicaron las Instrucciones de 26 de junio de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda, para la determinación del procedimiento y criterios de aplicación de la mejora voluntaria de la acción protectora de la Seguridad Social, en relación con el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia. Instrucciones que amplían los supuestos de devengo del cien por cien de las retribuciones, y que también aporta un Anexo con listado de patologías graves.

Por último en el ámbito de la Comunidad Valenciana, la Orden 12/2014 de 9 de julio, se pronuncia en el los mismos términos, incluyendo situaciones de violencia de género, enfermedades infecto-contagiosas y trastornos diagnosticados por psiquiatría.

Por todo lo antedicho, esta Organización Sindical le solicita la convocatoria urgente de la MGNAGE para que, en tanto se deroga el Real Decreto 20/2012, poder negociar, y en su caso acordar, el listado de los supuestos aplicables en la AGE. Y ello por entender que la prolongación de la medida coyuntural que supuso la pérdida del derecho de devengo de la totalidad de las retribuciones, aún en situación de IT, supondría prolongar más de lo necesario el sacrificio, por otra parte reconocido por el propio Gobierno, que los Empleados Públicos hicieron para contribuir a paliar la, otrora, grave situación económica del país

Un saludo.

Carlos Javier Álvarez Andújar
Secretario Federal Sector AGE